MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
MESA DE ENTRADA
Fecha 10/10/24 Hora 11:06
Firma

GALEANO RAMON
Tesorero
Municipalidad de San Antonio

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ANTONIO-MISIONES

San Antonio, Misiones, 10 de octubre de 2024.-

ORDENANZA N°25/2024.-

VISTO

El Expediente N° 1497/24 Departamento Ejecutivo Municipal sobre "cálculos de recursos y Presupuesto de gastos Ejercicio 2025".-

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2025.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Estimase el "Calculo de Recursos" para el Ejercicio 2025, de acuerdo con las Planillas Discriminativas Anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza; en la suma de Pesos..... 1,676,000,000.-

Artículo 2º: Estimase el "Presupuesto de Gastos" para el Ejercicio 2025, de acuerdo con las Planillas Discriminativas Anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza; en la suma de Pesos..... 1,676,000,000.-

Artículo 3º: El Presupuesto de Gastos queda autorizado a nivel de Partidas Principales. La discriminación analítica respectiva surgirá por Ejecución del Presupuesto. Los anexos del presente presupuesto constituyen partes integrantes del mismo----------

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) podrá disponer compensaciones de las Partidas, utilizando créditos disponibles y/o el Crédito Adicional previsto para reforzar Partidas insuficientes.----------

Artículo 5º: Los convenios suscriptos o aportes recibidos con determinados destinos, se incorporaran al Presupuesto General, por los montos totales convenidos, por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, debiendo elevar copias de la respectiva Resolución al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas. En los casos de fondos Nacionales se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la resolución IV N°3 del Tribunal de Cuentas. Así mismo el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para realizar aportes municipales, cuando los fondos provenientes de los convenios suscriptos

Barato Noemi
secretaria
Honorable Concejo Deliberante
San Antonio Mnes

Entregado por Barato Noemi
Fecha 10/10/24
Hora: 11:00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Schuster Julio
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Antonio Mns.

resultaren insuficientes, a efectos de garantizar la finalización, continuidad, o culminación de alguna etapa de obra.-

Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer de los Créditos autorizados en la Partida "Transferencias Corrientes", sin prejuicio de los súbitos y subvenciones que, por su parte, disponga el Honorable Concejo Deliberante, con cargo a la misma Partida.----------

Artículo 7º: El Honorable Concejo Deliberante podrá incrementar el Presupuesto conforme a las disponibilidades financieras y las necesidades de equipamientos o servicios que el cuerpo fije. A cuyo efecto establecerá por Resolución el incremento remitiendo al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de su consolidación con el Presupuesto en vigencia.----------

ARTICULO 8º: autorizase al departamento ejecutivo municipal a incorporar, por Resolución, al Cálculo de Recursos y consecuentemente, al Presupuesto de Gastos, los superávit que resulten por cada cuenta de recursos que el municipio obtenga en el transcurso del ejercicio; como así también la mayor participación recibida de la Provincia o la Nación. Los superávit y/o la mayor participación recibida, por cuanto no existe un destino específico de las mismas, serán incorporados a la partida de Créditos Adicionales del Presupuesto General de Gastos, para que se re-distribuya conforme existan partidas insuficientes.-

ARTICULO 9º: REGISTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

Barato Noemi
secretaria
Honorable Concejo Deli
San Antonio M

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE MISIONES-R.A.

Schuster Julio
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Antonio Mns.

Entregado por Barato Noemi
Fecha 10/10/24
Hora: 11:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
MESA DE ENTRADA
Fecha 10/10/24 Hora 11:00
Firma

GALEANO RAMON
Tesorero
Municipalidad de San Antonio